

SANTA CRUZ, 10 de Mayo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°2, Encargada Programa DIR Alcohol, Tabaco y otras Drogas.
4. Memorándum N°41, Directora de Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Prestación de Servicios Profesionales de un Trabajador (a) Social para Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida en Alcohol, Tabaco y otras drogas".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa DIR Alcohol, Tabaco y otras Drogas.

DECRETO EXENTO N°1503

1.- **LLÁMESE** a propuesta Pública denominada "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 1 TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA PROGRAMA DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS**". Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada del Programa DIR Alcohol, Tabaco y otras Drogas**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)